

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXX N° 10711

S/. 0.50

Huaraz, 19 DE JUNIO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

INTERVIENEN ALUMNOS EN ESTADO DE EBRIEDAD



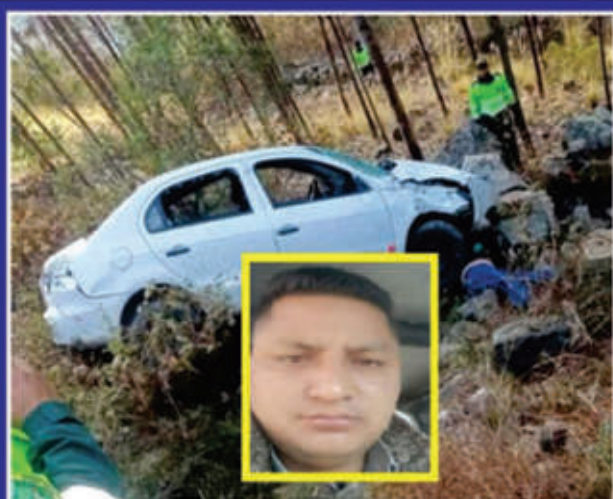
Un grupo de tres escolares de la institución educativa «Señor de la Soledad» fueron sorprendidos bebiendo licor en las riberas cercanas al puente Marian, en el distrito de Independencia Huaraz. Uno de ellos se encontraba en tal estado de ebriedad que apenas podía hablar. Además, este menor se mostró desafiante e irrespetuoso con los serenos, quienes cumplieron con su deber de mantener el orden.

Empresa ganadora del centro de salud Bolognesi mintió sobre experiencia



AHORA QUE DIRÁ EL
ALCALDE DE CHIQUIAN
ROBERTO MARQUEZ

En Masin hallan cadáver de persona de la tercera edad



En accidente de tránsito fallece ex regidor de Chavín

Jaime Medalla fue hallado sin vida tras volcadura del auto de su propiedad

EDITORIAL

Agua potable, tarifas y pobreza

Es positivo que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVC) y la empresa Sedapal hayan aclarado que no está previsto un incremento de la tarifa del agua potable para los sectores más vulnerables de la capital y del país en general.

Tal posibilidad había sido dada a conocer por voceros de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass), que sostuvieron que dicha tarifa para Lima y Callao podría duplicarse debido a los efectos de algunos decretos aprobados por el Ejecutivo.

Como era de esperarse, honda preocupación surgió entre los usuarios, especialmente aquellos más vulnerables desde el punto de vista económico, para quienes una subida del costo de los servicios esenciales representaría una dificultad no menor.

Por tal motivo, era urgente que las autoridades competentes precisaran que dicho escenario no se concretará, a fin de tranquilizar a la población.

Es vital que los responsables de la gestión del agua potable tomen medidas a fin de evitar que cualquier incremento de las tarifas afecte a los pobres, sobre todo si tenemos en cuenta que la pobreza y la pobreza extrema han aumentado, a la vez que el número de familias en riesgo de caer en dicho estado también creció.

En ese escenario, un encarecimiento del agua potable podría ocasionar que muchos hogares en grave peligro de caer en la pobreza terminen ingresando en esa situación.

En esa dirección, garantizar el acceso al citado servicio esencial a un precio razonable es una forma de ayudar a miles de familias a soportar los duros momentos que vivimos.

Sería contradictorio un incremento de las tarifas sin diferenciación social a poco de haberse aprobado en el Congreso la ley del Ejecutivo que impulsará el acceso universal al agua potable, cuyo propósito es llevar este recurso básico a todos los sectores que hasta el momento no tienen acceso a él.

De acuerdo con especialistas, las tarifas de agua potable en nuestro país se encuentran por debajo de la media en comparación con otras naciones. Desde esta perspectiva, para mejorar los servicios y ampliar la cobertura de la red de suministro es imprescindible ajustar los costos.

Sin embargo, sí habrá un ajuste tarifario mínimo, de alrededor de 1.50 soles, pero solo para los sectores en mejor situación económica y los que más consumen, con el fin de que dichos fondos sirvan para financiar las acciones previstas a fin de expandir la cobertura de agua.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

NO A LA IMPUNIDAD

En la Corte IDH se presentan las víctimas de Barrios Altos y La Cantuta

La presidenta Dina Boluarte será denunciada ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad

La denuncia se relaciona con la masacre ocurrida a finales de 2022 y principios de 2023, durante el inicio del gobierno de Boluarte, un periodo caracterizado por una intensa represión estatal.

LEY DE IMPUNIDAD PARA CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

“Que quede claro, este es un proyecto de ley y no pretende ser una norma gemela ni similar a la ley de amnistía que protegió a los señores militares del Grupo Colina”, así argumentó el agente del Estado peruano que hizo la defensa institucional en la audiencia convocada por la Corte IDH.

Se discutían las medidas provisionales presentadas por la defensa legal de las víctimas en los casos Barrios Altos y La Cantuta versus el Gobierno peruano.

En representación de los deudos se ha pedido que el Estado se abstenga de aprobar leyes que promuevan la impunidad, como sería el caso del proyecto sobre delitos de lesa humanidad que promueve el Legislativo y que espera segunda votación.

PEDIDO DE SUSPENSIÓN DEL TRÁMITE DEL PROYECTO DE LEY

La Corte ha solicitado la suspensión del trámite legislativo del proyecto de ley y ha convocado la audiencia para escuchar a las víctimas, recabar información del Estado peruano y también de la Comisión Interamericana para pronunciarse en fecha próxima.

Los efectos de la medida legislativa ya habían sido criticados por el Ministerio Público, porque podían tener efecto en los más de 600 casos en curso y también en los que ya cuentan con sentencias, como correspondería a Barrios Altos y La Cantuta.

TESIS NEGADA POR LOS ABOGADOS DEL GOBIERNO

Esta tesis ha sido negada por los agentes designados por el Gobierno, los abogados Jorge Luis Cáceres Arce y César Pas-



tor Briceño. No se ha logrado demostrar, sin embargo, que la norma no es una ley de amnistía encubierta. Los abogados solo han querido establecer que no existe ese peligro, aunque no han podido concretar cómo es que no generarían impunidad.

INCUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION AMERICANA

La jueza Nancy Hernández, quien condujo la audiencia, demostró profundo conocimiento de lo ocurrido en el Perú, y destacó que el Tribunal cuenta con precedentes de urgencia tales como los ocurridos por la liberación de Alberto Fujimori en marzo del 2022 y diciembre del 2023, y en Guatemala el 2023, por dos proyectos similares, emitidos por el Poder Legislativo.

En todos los casos se pudo establecer el incumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos que el Perú tiene la obligación de respetar.

Familiares de fallecidos en protestas tras anuncio de denuncia contra Dina Boluarte: “Se le acabó el reinado”

Presidente de la Asociación de Víctimas del 09 de Enero, se pronuncia ante iniciativa de Aprodeh y la FIDH de presentar una denuncia ante la Corte Penal Internacional contra la mandataria

La iniciativa de la Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh), Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y Harold Forsyth de presentar ante la Corte Penal Internacional una denuncia contra la presidenta Dina Boluarte y un grupo de ministros por la presunta violación sistemática de los derechos humanos, causó gran impacto positivo en los familiares de las víctimas del sur del país en quienes revive la esperanza de alcanzar justicia.

Raúl Samillán Sanga, hermano del médico asesinado durante las protestas en Juliaca y presidente de la Asociación de Víctimas y Mártires del 09 de Enero, durante una entrevista con La República, felicitó la iniciativa de las organizaciones de denunciar a la presidenta de la República, asimismo acotó que “se le acabó el reinado a Boluarte, esta disfrutando sus últimos días en libertad”.

“Nosotros felicitamos el que cada vez más ciudadanos estén haciendo sus denuncias y también las organizaciones. La ONG Aprodeh, esperamos que esta organización internacional pueda tomar cartas en el asunto porque no es posible que se siga violando los derechos humanos en nuestro territorio”, señaló.

Samillán Sanga sentenció que para sumar fuerzas a esta medida de denuncia frente a la Corte Penal Internacional, los deudos se alistarán con una contundente movilización para el próximo 28 de julio, con el cual buscan sacar del poder a la mandataria y sus ministros.

“Que la señora renuncie que deje de causar daño, lo que está haciendo ahora es disfrutar sus últimos días en el poder haciendo esos viajes, porque sabe muy bien que le espera la cárcel (...). En sus últimos momentos de libertad, todos los peruanos nos venimos organizando y este 28 de julio será el día de sus últimos mandatos”, sentenció. Rechazan declaraciones de Gustavo Adrianzén

Raúl Samillán Sanga por completo las declaraciones del presidente de Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, quien descalificó al exrepresentante del Perú ante la OEA Harold Forsyth por anunciar la medida, además de afirmar que en el país no hubo violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

“El desatinado o ignorante creo que es el señor Adrianzén, para nosotros el cargo que ocupa no es merecido ya que prácticamente lo han designado a dedo. Cómo podemos llamar a los asesinatos que se han dado en Andahuaylas, Ayacucho y

terminando en Puno que ha sido con mayor ferocidad”, aseveró.

“Creo que el desatinado y el ignorante es el señor Adrianzén creo que es una desesperación, sus últimos aletazos que están dando ya que se les acaba el reinado que tienen... ya les alcanzara la justicia”, dijo.

(Cinthia Alvarez - larepublica.pe)



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

r. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz
contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Hildebrandt: “Los peruanos, empezando por los fiscales, han decidido actuar y sublevarse”

El periodista denuncia la aprobación de reformas que benefician a pequeños grupos de interés en el Congreso, generando un retroceso en la institucionalidad del Estado.

(Mariana Quilca - larepublica.pe)

En su columna de los viernes, el periodista César Hildebrandt realizó un análisis del artículo 46 de la Constitución, el cual garantiza el derecho a la insurgencia. Hildebrandt resalta la importancia de este artículo en el contexto político y social actual del país, destacando su relevancia en las dinámicas actuales.

Ante el paquetazo de leyes y reformas antidemocráticas que el Congreso intenta aprobar antes de que termine la legislatura, este sábado 15 de junio, el artículo 46 comenzó a resonar con más fuerza.

Los primeros en sumarse abiertamente al rechazo que generan las tropelías de los parlamentarios entre la población fueron los fiscales, quienes mediante un contundente comunicado llamaron a la vigilancia y defensa de la democracia.

Al respecto, el periodista saludó la iniciativa de la Junta de Fiscales Supremos y resaltó que el artículo 46 es lo que libera a los peruanos de ‘obedecer a un gobierno usurpador’.

“Es la Fiscalía la que se suma a la hasta hoy discreta trinchera de resistencia frente al hampa legislativa acochada en el Congreso”, señaló el periodista.

Esto, mediante los comunicados en los que rechaza este paquete de reformas, emplaza a la población a mantenerse vigilante para defender la democracia y

exige al Ejecutivo que observe los proyectos que se promulgan.

Para Hildebrandt, estos pronunciamientos no fueron del agrado ni de los parlamentarios ni del Ejecutivo. “El hampa congresal está preocupada. Por eso ha salido a rechazar el comunicado de los fiscales unidos”, remarcó.

Asimismo, aclaró que el problema es que el Congreso hace lo que quiere bajo la mirada permisiva de Dina Boluarte.

“Porque aquí el problema es que el Congreso de los delincuentes puede gobernar porque así lo ha decidido la protodelincuente que tenemos en Palacio.

Ni siquiera lo ha decidido: se lo impuso la alianza de la derecha pútrida, encabezada por el fujimorismo, la izquierda nicaragüense de los Cerrón y sus judas andinos y las patotas de César Acuña, los nosequienes de Somos Perú, las Pompadour de Avanza País y los Cochrane de lo que fue Renovación Popular”, señaló.

En ese sentido, indicó que el Artículo 46 hace ver que los peruanos no estamos solos y ha puesto a Dina Boluarte nerviosa, pues las primeras voces de rebelión comienzan a surgir, encabezadas por los fiscales

“La señora Boluarte está nerviosa. Ella estaba convencida de que todo se había arreglado, que el camino a la indignidad tenía alfombra roja, ramos de flores, sobones que cobran cual ministros, edecanes. Ahora ve que no es así y que los primeros asomos de rebeldía constitucional acaban de brotar.

Los peruanos, empezando

por los fiscales, han decidido actuar y sublevarse. Es lo que cabe frente a un régimen que encarna el crimen en sus múltiples facetas”, agregó.

“No hay nada político que discutir con las organizaciones que han copado el Congreso”

El periodista criticó el desempeño que tuvo el Congreso, que en los últimos meses aprobó reformas acorde a sus beneficios y de pequeños grupos de interés que han generado un retroceso ante los pocos avances de institucionalidad que se había construido en las entidades del Estado.

“No hay debate racional posible con quienes han dado un golpe de Estado congresal para lograr que el crimen cunda, la informalidad se normalice y la impunidad se extienda, cual máquina del tiempo, retroactivamente” puntualizó.

Y también rechazó la posibilidad de Dina Boluarte ante el Legislativo. “Y no puede haber consideración democrática alguna con una señora que va a Palacio a fingir que gobierna.

Estamos frente a un gobierno ilegal, socialmente repudiado y probadamente vinculado a sórdidos intereses. Un régimen al que se treparon, para coparlo, los derrotados en las últimas elecciones”, finalizó.



JUZGADO CIVIL TRANSITORIO - SEDE CENTRAL

EXPEDIENTE : 00816-2022-0-0201-JR-CI-02
 MATERIA : PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
 JUEZ : ESPINOZA PAMPA LUCELIA
 ESPECIALISTA : CHÁVEZ TÁMARA LESLIE MEDALIT
 TERCERO : COLINDANTE ERAZO SAAVEDRA, RUBEN
 COLINDANTE SALAZAR ALBINA, LUCIA MAXIMA
 COLINDANTE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 INDEPENDENCIA,
 COLINDANTE GUERRERO SILVA, PAULINA JULIANA
 DEMANDADO : REYES GUERRERO, TANIA PAOLA
 DEMANDANTE : LEON BARRETO, MAVILA ESPERANZA

EDICTO JUDICIAL

El presente expediente signado con el N° 816-2022-0, tramitado ante el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz, que despacha la señora Juez encargada Lucelia Espinoza Pampa y secretaria que suscribe, se realiza la notificación por Edictos, con la resolución N° 07, del 20 de marzo de 2023, que señala: “ADMÍTASE a trámite la demanda interpuesta por Mavila Esperanza León Barreto, sobre prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz del sector Huanchac (la Av. Panorámica s/n) de 327.89m2; demanda que se sustanciará bajo las reglas del proceso abreviado; téngase por ofrecidos los medios probatorios que se indican; demanda que la dirige contra Tania Paola Reyes Guerrero y con citación de los colindantes la Municipalidad Distrital de Independencia, Lucía Máxima Salazar Albina, Marcelino Celmi Silva y Paulina Juliana Guerrero Silva TRASLADO, a fin de que la demandada absuelva la demanda dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, y de conformidad con el artículo 506° del Código Adjetivo. PUBLÍQUESE un extracto de la demanda con intervalo de tres días en el Diario Oficial El Peruano y en los Diarios Oficiales del Distrito Judicial de Ancash, en la forma prevista en los Artículos 167° y 168° del Código Procesal Civil, la misma que correrá a cargo de la parte actora.

Huaraz, 05 de junio de 2024.


 LESLIE MEDALIT CHÁVEZ TAM
 SECRETARIA JUDICIAL
 JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Rodrigo Alejos Carrera como Juez y Joselin Cecilia Miranda Dextre como Secretaria. En el EXPEDIENTE: 00152-2019-0-0222-JP-FC-01; se ha dispuesto NOTIFIQUESE por EDICTOS con RESOLUCION N° 39, que resuelve: REMITIR COPIAS CERTIFICADAS, respecto a la liquidación de pensión alimenticia devengada, por la suma de S/ 3,319.20 (tres mil trescientos diecinueve con 20/100 soles), correspondiente a la liquidación, del periodo comprendido desde el 09 de junio de 2022 al 09 de mayo de 2023, incluido el mes adelantado e intereses legales; y correspondiente apercibimiento, contenido en la Resolución N° 36, entre otros actuados que se acompañan y demás piezas procesales respectivas, A LA FISCALÍA PROVINCIAL PENAL DE HUACAYBAMBA, para la denuncia por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar, al demandado (...) asimismo proceder a la inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos en la oficina de registro distrital judicial de Ancash, conforme a los datos establecidos en el Inciso 5.5. Del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2019-JUS. Oficiándose a la oficina de registro distrital judicial de Ancash para tal fin. Asimismo PRACTÍQUESE nueva liquidación, previamente OFÍCIESE al banco de la nación (...).

Huacaybamba, 13 de Junio de 2024


 JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
 Secretaria Judicial
 Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Ley que debilita la colaboración eficaz que aprobó el Congreso dejaría a Perú fuera de la OCDE

La adhesión de Perú a la OCDE se encuentra en riesgo debido a la promulgación de una ley que debilita la colaboración eficaz, una herramienta crucial en la lucha contra la corrupción

(Rosmery Tapara - larepublica.pe)

La adhesión de Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se encontraría en una situación crítica debido a la promulgación de una ley que debilitaría la colaboración eficaz, requisito crucial en la lucha contra la corrupción.

Una investigación realizada por el periodista Paolo Benza reveló que el Comité Anticorrupción de la OCDE, uno de los más rigurosos dentro de la organización, envió una carta en octubre del año pasado al entonces primer ministro Alberto Otárola.

En esta carta se exigía al gobierno de Dina Boluarte que cumpliera con una serie de condiciones antes de poder avanzar en su proceso de evaluación.

La carta, que no fue hecha pública en su momento, habría advertido sobre la importancia de mantener intacta la colaboración eficaz y señalaba que la aprobación de la ley sería un obstáculo insalvable para la adhesión del país a la OCDE.

Por ello, tras la publicación de la nueva ley sobre colaboración eficaz publicada en el 2024, el Perú estaría incumpliendo un requisito básico, lo que llevaría a la OCDE a "congelar" el proceso de adhesión, enviando una comisión multisectorial para evaluar la situación en el terreno.

Este congelamiento coincidiría con la reciente renuncia de Sara Farfán, quien estaba a cargo del proceso de adhesión en temas de integridad.

La carta también criticaría la falta de condenas en casos de corrupción por parte de la Fiscalía, aunque este problema aún podría ser resuelto si se aceleran los procesos judiciales.

Adherirse a la OCDE, además de mejorar la imagen del país ante los inversionistas, también habría permitido la implementación de políticas públicas que beneficiarían a la ciudadanía en general.

Según el periodista, la entonces secretaria de Integridad Pública de la PCM, Sara Farfán Cuba, le habría pedido al ex primer ministro hacer pública la carta para frenar el avance del proyecto de ley que debilitaba la colaboración eficaz.

Sin embargo, de acuerdo con Benza, no era de interés de Otárola que esa carta se hiciera pública.

Por su parte, el ministro de Relaciones Exteriores habría mostrado optimismo, sugiriendo que el proceso podría completarse en el 2026, pero el periodista considera que este optimismo sería infundado mientras no se resuelvan los problemas señalados por la OCDE.

¿Qué dice la carta enviada por la OCDE?

Dirigido al entonces presidente del Consejo de Ministros, la carta de la OCDE indicaba que el gobierno peruano debía tomar las medidas correspondientes en cuanto a los temas que



En el documento se indicaba que, una vez Perú subsanara las medidas indicadas, el país podría ser sometido a una evaluación completa que determinaría si podría unirse a la OCDE.

¿Cómo se aprobó la ley sobre colaboración eficaz?

El Pleno del Congreso aprobó por insistencia la ley que permite modificar el proceso especial para aspirantes a colaboración eficaz, a pesar de la observación del Poder Ejecutivo meses atrás.

La medida tuvo el respaldo de 88 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.

El debate fue respaldado por los congresistas de Perú Libre, Fuerza Popular, Bloque Magisterial, Alianza para el Progreso, Renovación Popular, Podemos Perú, Acción Popular, Perú Bicentenario y María del Carmen Alva, en calidad de no agrupada.

Mientras que las parlamentarias Ruth Luque y Susel Paredes advirtieron que al imponer un plazo fijo para la corroboración de la información que proporciona un colaborador eficaz, en realidad se estaba favoreciendo al crimen organizado y se estaba perjudicando el trabajo de la Fiscalía.

La agresión sexual no es práctica cultural

Penosas declaraciones de los ministros de Educación y la Mujer que convalidan delitos cometidos por profesores contra menores de edad

Qué diferencia una práctica cultural de una agresión sexual? Básicamente que en el primero es una convención que determina y da validez a una acción colectiva. En el segundo caso, se trata de 500 niños y niñas awajún y wampis que han sido agredidos sexualmente por profesores, según refieren las denuncias de la misma comunidad. No son vivencias comunitarias ni relaciones sexuales consensuadas entre personas de edad similar y admitidas como habituales entre la propia población awajún y wampis. Son actos de violencia realizados por los maestros que abusaron de su posición de autoridad y dominio para violentar a menores que estaban a su cargo y bajo su responsabilidad.

¿Cuál es el componente cultural, si incluso algunos de esos niños y adolescentes están ahora contagiados de VIH o de algún tipo de enfermedad de transmisión sexual? Porque, si se tratase de una práctica cultural, no serían los miembros de la comunidad y los propios niños los que denuncien los abusos.

Es realmente inaudito que autoridades como el ministro de Educación y la propia ministra de la Mujer hayan utilizado el argumento de la práctica cultural para zafarse de responsabilidad y no estar obligados a actuar ni a responder.

El ministro Quero sabe que la denuncia es sumamente grave. Que hubo negligencia y que no se actuó como la ley manda. Solo una intervención inmediata podría amenguar la responsabilidad del Minedu, en un caso que se denunció públicamente.

Con respecto a la titular de la Mujer, es lamentable que se sume al coro de los aduladores para pontificar incluso sobre las relaciones sexuales tempranas en co-



munidades nativas, sin darse el trabajo de atender las denuncias y promover la investigación, que es lo básico en este tipo de situaciones. Todos los protocolos y garantías que promueven y difunden desde el MIMP se convierten en letra muerta con la conducta de su ministra. Tenemos como sociedad el mandato de proteger a los menores de edad, incluso del propio Estado, negligente, colonial y más ajeno que nunca. (larepublica.pe)

En accidente de tránsito fallece ex regidor de la Municipalidad de Chavín



Jaime Medalla fue hallado sin vida tras volcadura del auto de su propiedad

Una vez más se produce un trágico accidente de tránsito, hecho ocurrido ayer en horas de la mañana la misma que ha cobrado la vida del ciudadano ex autoridad edil, Jaime Zenón Medalla Espinoza.

La víctima fue ex-teniente alcalde de la Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar, provincia de Huari. El suceso auto-

movilístico tuvo lugar mientras Medalla Espinoza, se dirigía desde Vilcabamba hacia Chavín de Huántar en su propio vehículo, un auto de color blanco cristal de placa de rodaje HV1-040, marca Volkswagen modelo Voyage GP Concept 1.6, según los datos de registro vehicular de la Sunarp.

Efectivos de la Policía Nacional, tras su llegada verificaron el accidente y confirmaron el deceso de la persona señalada y dieron parte al fiscal de la provincia de Huari para el levantamiento del cadáver y su respectivo traslado. Las causas

del trágico accidente aún son materia de investigación.

Es de conocimiento público que el segundo regidor (gestión pasada) fue Jaime Zenón Espinoza Medalla y fue teniente alcalde del ex alcalde de Chavín de Huántar, Yon Dioser Ramírez Albornoz. En esa gestión pasada se dieron muchas denuncias en contra del finado y lo vinculaban con hechos de corrupción conjuntamente con el ex alcalde, situación que amerita profunda investigación. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PIOLANA
Código: 01-00756-24
Fecha y hora de presentación: 04/04/2024, 09:31
Hectáreas: 1000
Titular: ANGELA BEATRIZ GARCIA CUEVA

Distrito(s): HUARAZ
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 943 | 230 |
| 2 | 8 942 | 230 |
| 3 | 8 942 | 226 |
| 4 | 8 941 | 226 |
| 5 | 8 941 | 223 |
| 6 | 8 943 | 223 |

16/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 8701211469

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MARACATON
Código: 01-00754-24
Fecha y hora de presentación: 04/04/2024, 09:19
Hectáreas: 1000
Titular: ANGELA BEATRIZ GARCIA CUEVA

Distrito(s): HUARAZ
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 941 | 230 |
| 2 | 8 938 | 230 |
| 3 | 8 938 | 226 |
| 4 | 8 939 | 226 |
| 5 | 8 939 | 225 |
| 6 | 8 940 | 225 |
| 7 | 8 940 | 229 |
| 8 | 8 941 | 229 |

13/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: EGA0P993

SECTOR ENERGIA Y MINAS INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAMUTO
Código: 01-00755-24
Fecha y hora de presentación: 04/04/2024, 09:25
Hectáreas: 200
Titular: ANGELA BEATRIZ GARCIA CUEVA

Distrito(s): HUARAZ
Provincia(s): HUARAZ
Departamento(s): ANCASH
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

| VERTICE | NORTE | ESTE |
|---------|-------|------|
| 1 | 8 939 | 226 |
| 2 | 8 938 | 226 |
| 3 | 8 938 | 224 |
| 4 | 8 939 | 224 |

13/05/2024

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA ANGELICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 028-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.ingemmet.gob.pe/FDOCMIN/pdf/viewer/> e ingresando el siguiente código de verificación: 7094811201

Intervienen a tres alumnos del colegio Señor de la soledad bebiendo licor

Serenazgo los intervino en las riberas del río cercanas al puente Marian, en el distrito de Independencia Huaraz

Un grupo de tres escolares de la institución educativa «Señor de la Soledad» fueron sorprendidos bebiendo licor en las riberas cercanas al puente Marian, en el distrito de Independencia de Huaraz.

ADOLESCENTES

El incidente ha conmocionado a la comunidad local, debido a que se trata de adolescentes aún en formación escolar.

TOTALMENTE BORRACHO

El personal de serenazgo intervino a los menores, encontrando a uno de ellos en tal estado de ebriedad que apenas podía hablar. Además, este menor se mostró desafiante e irrespetuoso con los serenos, quienes cumplían con su deber de mantener el orden.

COMISARÍA DE HUARAZ

Los tres adolescentes fueron trasladados a la comisaría de Huaraz, donde se espera la intervención y consejería de sus padres.

Las autoridades buscan que, mediante el apoyo de sus familias, estos jóvenes eviten reincidir en comportamientos inapropiados para su edad.

(Ronald Montoro Yopla)

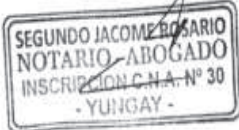


SUCESION INTESTADA

Ante mi Notaría, sito en la calle 11, Mz. "J" – Plaza de Armas del distrito y provincia de Yungay; **MIGUEL FERNANDO FLORES JARA**, solicita la Sucesión Intestada de **MAXIMO GERARDO FLORES ROJAS**, fallecido el 10 de Noviembre de 2022.

Lo que se publica a fin de los que tengan derechos los hagan valer en la forma establecido por Ley. -

Yungay, 13 de Junio de 2024.



FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

En Masin hallan cadáver de persona de la tercera edad



Hallazgo genera conmoción en apacible distrito

Ayer los habitantes del distrito de Masin, en la provincia de Huarí, se despertaron con una noticia lamentable. Alrededor de las 8:00 a.m., se reportó el hallazgo de una persona inerte a la entrada del distrito, generando conmoción y preocupación entre los residentes.

Las autoridades han confirmado que se trata de una persona de la tercera edad, aproximadamente de 77 años, quien fue encontrada sin señales de vida. La identidad de la víctima aún no ha sido revelada, y su estado está siendo minuciosamente investigado para determinar las causas de su fallecimiento.

Los vecinos del lugar expresaron su consternación y tristeza por el suceso. "Es muy triste lo que ha pasado. Esperamos que las autoridades nos den una pronta respuesta sobre lo que realmente ocurrió", comentó una residente de la zona.

Se espera que en las próximas horas las autoridades emitan un comunicado oficial con más detalles sobre este trágico evento. Mientras tanto, la comunidad de Masin permanece atenta y con la esperanza de obtener respuestas claras y contundentes. Al cierre de la presente información se conoció que el cadáver fue identificado como Rogato Villanueva Principe de 77 años de edad. se investiga (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Ciudadanos pueden denunciar actos irregulares en las municipalidades

Audiencia Pública en Carhuaz y Huaraz

Mañana jueves 20 y martes 25 de junio, ciudadanos y representantes de la sociedad civil organizada de las provincias de Carhuaz y Huaraz, respectivamente, podrán presentar sus alertas y denuncias respecto al presunto uso inadecuado de bienes y recursos públicos, así como otras irregularidades en entidades de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). A través de la Audiencia Pública "La Contraloría te escucha", el ente rector del Sistema Nacional de Control recibirá las alertas ciudadanas con la finalidad de fortalecer el control social y coadyuvar al control gubernamental en la lucha contra la corrupción.

En la provincia de Carhuaz, la Audiencia Pública se realizará el jueves 20 de junio a partir de las 10:00 a.m. en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, (Jr. Comercio 530, frente a la plaza de Armas), mientras que, en la provincia de Huaraz, la cita con la ciudadanía tendrá lugar el martes 25 de junio en la Sala de Usos Múltiples (SUM) del Centro Cultural de la Municipalidad Provincial de Huaraz a la misma hora (10:00 am).

Podrán participar los ciudadanos y representantes de la sociedad civil organizada de los diversos distritos que conforman ambas provincias como juntas vecinales, frentes de defensa, rondas campesinas, programa del Vaso de Leche, comedores populares y demás organizaciones, así como subprefectos, regidores, etc.

Para participar solo se necesita ser mayor de edad, contar con Documento Nacional de Identidad e inscribirse previamente de manera presencial en los Organos de Control Institucional (OCI) de cada provincia. para mayor información pueden comunicarse al WhatsApp y número telefónico 920 223 360 (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Omnibus choca con mototaxi y conductor se salva de milagro



Policía de la Comisaría de Yungay investiga el caso

Los accidentes de tránsito se han convertido en una constante en las carreteras de la región Ancash, los pueblos del Callejón de Huaylas no están exentos a estos sucesos automovilísticos.

Un accidente de tránsito, choque con daños materiales se suscitó el último lunes 17 de junio del 2024 a horas 19:30, aproximadamente, en la Carretera de Penetración Huaraz- Caraz enfrente de la Ugel de Yungay, cerca del restaurante "Briter".

Por intermediaciones del lugar el Policía Nacional, Jesús Figueroa hacia patrullaje motorizado por el lugar del accidente, quien de manera inmediata

se comunicó con su superioridad el comandante PNP Joseph Francisco Delgado Sáenz, quien dispuso atención inmediata en el hecho.

Los policías Joel Mejía, Junior Barreto, Edwin Quijano, acudieron al lugar del accidente en donde constataron un fuerte choque entre un ómnibus de la empresa "Rápido" y una frágil mototaxi que quedó destruida.

El ómnibus que viajaba de norte a sur, marca Volvo de color amarillo-gris de placa AUV889, tenía el parabrisas trizado y la parte delantera con daños materiales, la unidad estaba conducido por Gustavo Minaya Bernal.

En tanto la frágil unidad de placa 7609-2F de color azul, estaba siendo conducido de sur a norte por Luis Ángel Barroso Sánchez, quien resultó milagrosamente ileso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Alcalde Manuel Ugarte expuso logros en la educación de su distrito

Expositores internacionales de Google for Education en San Marcos

Ayer estuvo en la ciudad de Huaraz el alcalde del distrito de San Marcos, Manuel Ugarte Medina, participó de un importante evento "Primera Sesión Ordinaria Intergubernamental del Comité Regional de Desarrollo Infantil Temprano", la misma que fue encabezada por el gerente de Desarrollo Social, Luis Valverde Cueva en donde también estuvo presente la directora de la Dirección Regional de Educación de Ancash, Nancy Dolores.

El alcalde de San Marco, en contacto con los medios de prensa de Huaraz, dio cuenta del importante foro educativo "Encendiendo el Futuro de la Educación", la misma que con mucha expectativa se llevó a cabo en el distrito de San Marcos.

"En nuestro distrito se ha dado a conocer el innovador proyecto Yachaku, la misma que ha causado mucha expectativa y tuvimos un lleno en el auditorio de la I.E. 86380, a donde asistieron directores, docentes y estudiantes involucrados en el tema en donde se hicieron presentes expositores internacionales expertos de Google for Education, quienes dieron a conocer las pautas para el enfoque de esta materia en la educación en donde se aplica la inteligencia artificial en la enseñanza con el que en breve tiempo vamos a tener avances muy importantes en nuestros centros educativos con la enseñanza digital" sostuvo el alcalde Manuel Ugarte. El alcalde destacó que este logro ha sido visto con "buen ojo" en otras regiones como Cajamarca, el cual ha motivado la presencia de autoridades ediles de la hermana región, así como representantes de Proinversión. (Arnaldo Mejía Bojórquez)





SERVICIOS GENERALES & TRANSPORTES
ROMERO TOURS

Salidas diarias a:

HUARAZ

CHACAS

PISCORAMBA

POMARAMBA

Y VICEVERSA



COMPRA TUS PASAJES

926 993 324
935 751 233
921 265 279

SERVICIOS:

- Av. Raymondi 930 (Agencia Yungay Express) - PISCORAMBA
- Av. Confraternidad (Frente al Estadio, Agencia Wayna) - PISCORAMBA
- Jr. Perú S/N (Agencia de Parobamba) - PISCORAMBA
- Via Evitamiento (Carretera Principal) S/N - PISCORAMBA

EMPRESA DE TRANSPORTE



DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huarí, LLamellin,
Huacaybamba y Huacchis

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-050-INDECOPI/Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CJ/JAN/PJ

ALJA - RECAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: DR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TEL.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL@YAHOO.COM

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

S. 0,50

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (1) JUZGADO PENAL UNIPERSONAL (1) – SUB ESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (SANCION PENAL)-D.L. LEG.1368 DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| Convocatoria | 17 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | 18 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 18 al 20 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria:

2024-015-0000157.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Convocatoria para el "SERVICIO DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH - POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| Convocatoria | 18 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | Del 18 al 19 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 19 al 21 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria:

2024-015-0000160.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Enlace a los Anexos 05 y 06:

https://docs.google.com/document/d/1-cnRiMTLhu-gKtNpVD65OLiYBDvYLA/edit?usp=drive_link&oid=109403038112672811120&rtfpof=true&sd=true

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Segunda convocatoria para el "SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO GARAJE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SEDE CENTRAL, VEHÍCULOS DEL JUZGADO DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA (4) Y JUZGADOS PENAL UNIPERSONAL (4) SUBESPECIALIDAD EN DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR (SANCION PENAL) – D.L. 1368, Y VEHÍCULOS DEL JUZGADO DE FAMILIA (TERCER, CUARTO Y QUINTO) SUBESPECIALIDAD EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH" según TDR (Términos de Referencia).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| Convocatoria | 18 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 – 26084 | 18 al 19 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 19 al 21 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentadas de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Anexo N° 5 (propuesta económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)
- Y demás requisitos establecidos en el TDR de la presente convocatoria

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS, <https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>, y buscar la Convocatoria:

2024-015-0000159.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de los Términos de Referencia.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición, según corresponda
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica.
- La vigencia de la cotización debe ser 30 días calendario.

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

Primera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES DEL AREA DE TRANSPORTE COORDINACION DE LOGISTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Convocatoria | 18 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084 | Del 19 y 20 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 21 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: **2024-015-000158**

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Tercera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMATICOS (EE.TT MODIFICADO) PARA LA COORDINACION DE INFORMATICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| Convocatoria | 17 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084 | El 18 y 19 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 20 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000155

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

AVISO NOTARIAL

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

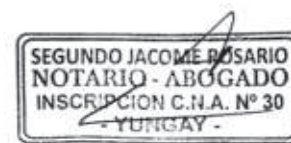
Ante mi despacho sito en la calle 11, Mz. J, Plaza de Armas de Yungay; **CESAR LUIS TIRADO ANGELES**, solicita Prescripción Adquisitiva de Dominio del predio urbano ubicado en Prolongación Av. Prisciliano Angeles, del Sector de Acobamba – Zona de Expansión Urbana, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, adquirido por su madre mediante Nulidad e Ineficacia de Donación, seguido ante el Fuero Privativo Agrario de Caraz, Exp. 52 - 88, con un área de 645.74 m², y un perímetro de 103.80 m.l.-

Respecto a los colindantes:

Por el Frente, colinda con la calle sin nombre (Prolongación Av. Prisciliano Angeles), en un tramo de : 27.60 m.l.; **Por la Derecha**, colinda con la propiedad de Chávez Ríos Hector Fernando, en un tramo de : 24.50 m.l.; **Por la Izquierda**, colinda con un camino de vigilancia separado por un canal de regadío, en un tramo de : 20.00 m.l.; y **Por el Fondo**, colinda con un canal de regadío, en un tramo de : 31.70 m.l.-

Póngase en conocimiento y emplácese a los colindantes : Chávez Ríos Héctor Fernando; a la anterior propietaria Julia Ángeles Flores, domiciliados en Prolongación Av. Prisciliano Ángeles, del Sector de Acobamba – Zona de Expansión Urbana, del distrito y provincia de Yungay, departamento de Ancash, o a sus sucesores, para que los que tengan derechos lo hagan valer conforme a Ley .

Yungay, 21 de Mayo de 2024.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la contratación de los "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO-EE.TT MODIFICADO (NO UBICADOS EN EL CATALOGO DE BIENES DE PERU COMPRAS) PARA LAS OFICINAS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

| | |
|---|---|
| Convocatoria | 14 de junio del 2024 |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043 - 487150 Anexo 26083 - 26084 | Del 17 y 18 de junio del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm |
| Presentación de ofertas: | 19 de junio del 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Fichas Técnicas del Bien Ofertado
- Garantía Comercial
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Antisoborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000154

Manual del Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE BIENES

2ª Convocatoria para la "ADQUISICION E INSTALACION DE TARJETA DE FUENTE PARA REPARAR Y DOTAR DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO NECESARIO AL PERSONAL JURISDICCIONAL ADSCRITA AL MODULO PENAL PARA LA SANCION DE DELITOS ASOCIADOS A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DEL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH.", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 05 Y 06, además de los documentos requeridos en los Términos de Referencia de ser el caso.

CRONOGRAMA

| | |
|--|---|
| Convocatoria | 17 de junio de 2024. |
| Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pj.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084 | del 17 al 19 de junio de 2024. En el horario de 08:00 am a 04:00 pm. |
| Presentación de ofertas: | del 17 al 19 de junio de 2024 Hasta las 11:59 pm |

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

Importante:

- Constancia de RNP vigente.
- Ficha RUC.
- Experiencia general y especifica.
- Ficha técnica del bien ofertado.
- Garantía comercial.
- Anexo N° 05 (Propuesta Económica).
- Anexo N° 06 (DJ Antisoborno)

Enlace a Términos de Referencia:

<https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Enlace a Manual de Usuario:

https://sap.pj.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,
COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Detienen a requisitoriado por hurto y a mujer que impidió intervención policial



Personal policial del área de investigación criminal de Nuevo Chimbote intervino a Marvin Daniel Chávez Zavaleta (29) tras una denuncia de hurto agravado en agravio de E.R.V.

Durante la verificación en el sistema ESINPOL, se descubrió que Chávez Zavaleta tenía una requisitoria

vigente por el delito de violencia familiar, solicitada mediante el oficio N°4193 del Juzgado Unipersonal de Santa.

DELITO

Además, durante la intervención, Fresia Paola Chávez Zavaleta (28) fue detenida por presunta comisión del delito contra la

administración pública, específicamente por desobediencia o resistencia a la autoridad.

Ambos detenidos fueron trasladados a las instalaciones del AREINCRI Nuevo Chimbote para realizar las diligencias correspondientes. (Ancash al Día)

Empresa ganadora del centro de salud Bolognesi mintió sobre experiencia



AHORA QUE DIRÁ EL ALCALDE DE CHIQUIAN ROBERTO MARQUEZ
La empresa ganadora de la licitación había falsificado información sobre su experiencia en la supervisión de

obras similares.

El Gobernador Regional de Áncash, Koki Noriega, reveló que la irregularidad se detectó durante la etapa previa a la firma del contrato con la empresa ganadora. Al verificar la información sobre su experiencia en la supervisión de obras, se descubrió que la empresa había presentado documentos falsos que indica-

ban que había supervisado un hospital en Lima.

Sin embargo, al consultar al ente superior correspondiente, se confirmó que la empresa nunca había realizado dicho trabajo de supervisión. Esta falsificación de información constituye una grave irregularidad que ha puesto en jaque el inicio de la obra.

(HUARAZNOTICIAS)



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00054-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : COLLAS RODRIGUEZ ADEGUNDO LEONIDAS

Resolución Nro. SEIS
Huaraz, diez de junio
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado COLLAS RODRIGUEZ ADEGUNDO LEONIDAS; identificado con DNI N° 31607383, Exp. 833-2010-50 en resolución CUARENTA de fecha 28.03.2016 fue multado con 20 URP por la SALA ESPECIALIZADA EN LO CIVIL; ha sido válidamente notificado tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...), indicando para que dicho abono se realice al Código de pago número 09148 establecido para tal fin (...)" En este sentido, el pago de la multa debe efectuarse y deben consignar el monto dinerario a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, y el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; En consecuencia; **SE RESUELVE:** 1.- **ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (S/. 1613.40), Costas (S/. 10.30) notificaciones, Capital (S/. 10,300.00), Siendo el monto total adeudado la suma de once mil novecientos veinte tres y 70/100 soles (S/. 11,923.70); 2.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3.- **CUMPLACE con lo resuelto; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento,** de hacerse efectivo lo señalado en el Código Procesal Civil, artículo 422° parte final (...) si la resolución es confirmada, el obligado debe pagar adicionalmente una suma equivalente al veinticinco por ciento del monto liquidado. **Notifíquese.**



ÁREA DE COBRANZA COACTIVA DE MULTAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

SECRETARÍA DE COBRANZA COACTIVA - Sede Central

CUADERNO DE MULTA : 2018-00054-102
JUEZ DE MULTAS : VILLAFAN CANO HOMMER FREY
SECRETARIO : ALVARÓN ROBLES GERARDO
MULTADO : FLORES TRUJILLO ISABEL

Resolución Nro. DOS
Huaraz, diez de junio
de dos mil veinticuatro.

AUTOS Y VISTOS; Dado cuenta el cuaderno de multa y; **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que, el multado FLORES TRUJILLO ISABEL; identificado con DNI N° 31826636, Exp. 171-2015 en resolución QUINCE de fecha 28.08.2017 fue multado con 1 URP por el Juzgado mixto de Antonio Raimondi; ha sido válidamente notificado tal como se advierte de los cargos de notificación que obran en autos; **SEGUNDO:** Que, el artículo 423° del Código Procesal Civil prescribe "La multa debe pagarse inmediatamente después de ser impuesta. En caso contrario, devengan intereses legales (...)", (...), (...)" En este sentido, el pago de la multa debe efectuarse y deben consignar el monto dinerario a favor del Poder Judicial en el Banco de la Nación al código 09148-Poder Judicial multas, dependencia judicial 096020101 Administración General distrito judicial de Ancash, y el comprobante original a la secretaria de Multas de la Corte superior de Justicia de Ancash; En consecuencia; **SE RESUELVE:** 1.- **ACTUALIZAR LA DEUDA** de intereses legales y costas, y practicándose la liquidación correspondiente de la deuda que comprende: Liquidación de intereses legales (S/. 68.31), Costas (S/. 10.30) notificaciones por exhortos, Capital (S/. 515.00), Siendo el monto total adeudado la suma de quinientos noventa y tres y 61/100 soles (S/. 593.61); 2.- **CORRASE TRASLADO** por el plazo de TREINTA DIAS HÁBILES al multado para que de considerarlo pueda formular observaciones que estime pertinente; 3.- **CUMPLACE con lo resuelto; Bajo apercibimiento en caso de incumplimiento,** de hacerse efectivo lo señalado en el Código Procesal Civil, artículo 422° parte final (...) si la resolución es confirmada, el obligado debe pagar adicionalmente una suma equivalente al veinticinco por ciento del monto liquidado. **Notifíquese por edicto**

Perú vs. Chile, previa del clásico del Pacífico por la Eurocopa 2024

La selección peruana jugará ante su rival más frecuente por Copas América. El equipo de Jorge Fossati espera sacar un buen resultado ante los pupilos de Ricardo Gareca

Cada vez faltan menos días para el debut de la selección peruana en la Copa América 2024. El esperado estreno de la Bicolor será nada menos que ante Chile, su clásico rival, por el grupo A de la competencia.

Con sus 26 jugadores elegidos ya a completa disposición, el técnico Jorge Fossati afina los detalles para lo que será el enfrentamiento ante un combinado sureño que llega renovada bajo el mando de Ricardo Gareca.

¿Cómo va el historial de Perú vs. Chile por Copa América?

Hasta el momento, Perú y Chile han jugado 21 ediciones del clásico del Pacífico por Copa América. El saldo es el siguiente.

Chile ganó 8 veces

Perú ganó 7 veces

Empataron 6 veces

Así fue el viaje de la selección peruana a Dallas

El vuelo de la Bicolor rumbo a Dallas se retrasó por un par de horas. Felizmente, la llegada del equipo se produjo sin mayores contratiempos.

¿Quiénes son los convocados de la selección chilena?

Ricardo Gareca llamó a estos 26 futbolistas para la selección chilena. Los grandes ausentes serán Arturo Vidal y Gary Medel.

Quiénes son los convocados de la selección peruana?

Esta es la lista de 26 jugadores que Perú llevará al torneo. El gran ausente será Renato Tapia, quien desistió de viajar por decisión propia, mientras que la sorpresa es la inclusión de Christian Cueva.

Así fue el primer entrenamiento de Chile en Dallas

El mismo día de su llegada a Dallas, el DT Ricar-

do Gareca aprovechó para dirigir su primer práctica en suelo estadounidense.

Fotos: La Roja

Perú y Chile ya están en Dallas

El último lunes 17 de junio, las delegaciones de Perú y Chile llegaron a la ciudad en la que concentrarán hasta su debut por el grupo A de la Copa América 2024.

Con el 'Tigre', la Roja ha encontrado un rendimiento y un sistema de juego más que encomiable.

Es más, golpearon 3-0 a Paraguay en su único amistoso previo a la Copa América.

En el papel, son favoritos, pero el fútbol ya nos tiene acostumbrados a darnos sorpresas. Esperemos que este viernes nos brinde una más.

Sucede que Perú no atraviesa un buen momento y una victoria frente a Chile sería ciertamente utópico. No solo somos últimos en las Eliminatorias Sudamericanas 2026, sino que el equipo no encuentra variantes en la volante y el ataque.

Por ejemplo, en estos dos amistosos que tuvimos, las oportunidades de cara al arco fueron escasas.

Esto y la poca inventiva en el mediocampo ha des-



ilusionado a cierto sector de la hinchada.

¿Cuándo juegan Perú vs. Chile?

El debut de la selección peruana ante Chile por la Copa América 2024 será el próximo viernes 21 de junio a partir de las 7.00 p. m. (hora peruana) y 8.30 p. m. (hora chilena). Gareca se reencontrará con sus exdirigidos.

¿En qué canal ver Perú vs. Chile?

En señal abierta, la transmisión del Perú vs. Chile estará a cargo de América TV. Asimismo, por cable, podrás disfrutar de este partido por DSports para territorio peruano.

Fossati y las razones por las que convocó a Paolo Guerrero y Christian Cueva para la Copa América

Jorge Fossati defendió su decisión de incluir a Paolo Guerrero y Christian Cueva en la convocatoria de la Selección Peruana para la Copa América 2024.

Luego de darse a conocer la lista de convocados de la Selección Peruana, Jorge Fossati fue cuestionado por la decisión de tener en cuenta a Paolo Guerrero, por su veteranía, y a Christian Cueva, quien no tiene actividad futbolística de forma oficial desde octubre del año pasado.

El DT de la 'Bicolor' dio a conocer las razones por las que el goleador histórico y el mediocampista fueron tomados en cuenta para afrontar la Copa América.

Fossati destacó que ambos futbolistas se mantienen vigentes y, por ahora, considera que no hay jugadores que los saquen de sus posiciones con la Selección Peruana.

"Paolo y Cueva están vigentes. Ojalá me aparecieran chicos que peleen de tal manera

la posición. Tienes que ser verdaderamente bueno para a jugadores vigentes sacarles la posición", declaró Jorge Fossati para radio La Red.

Guerrero y Cueva, incluidos por Fossati en la Selección

Jorge Fossati fue consultado sobre el recambio generacional en la Selección Peruana, pero sacó cara por el nivel futbolístico que tienen sus dirigidos Paolo Guerrero y Christian Cueva, dejando de lado las críticas por su presencia en la próxima Copa América.

"El jugador mayor en cuanto a la edad, Paolo Guerrero (40 años), el 2023 jugó en Liga de Quito, ciudad de altura, y fue protagonista en el equipo que logró la Copa Sudamericana, fue campeón de Ecuador. Paolo demostró plenamente su vigencia", manifestó el estratega de Perú.

"Hemos insistido en la recuperación de Cueva porque creemos que tiene mucho para dar todavía para el fútbol peruano. Yo veo que su capacidad está intacta", añadió

